



MINITRABAJO

No. Radicado 08SE201830000000046169 Fecha 2018-11-29 11:53:40 am

Remitente Sede CENTRALES DT

Depen DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION

Destinatario D.T. PUTUMAYO

Bogotá D.C.

Anexos 0 Folios 1

COR08SE201830000000046169

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctor
OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
Director Territorial Putumayo
Ministerio del Trabajo
Carrera 5 No. 9 - 08 Barrio Jose Maria Hernandez
Mocoa

ASUNTO: Visto bueno acuerdo de formalización laboral entre JOHANA ANDREA TORRES BASTO, propietaria del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Estimado Doctor Escobar:

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **JOHANA ANDREA TORRES BASTO** propietaria del establecimiento de comercio **CASA JOHANA BOUTIQUE**.

Cordialmente.

JAIRO CARDOZO SALAZAR

Director de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial encargado de las funciones del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, ocho (8) folios

Elaboró: AdrianaH.

Revisó/ y Aprobó: AngelaC.

Transcribió: AnaB

C:\Users\aherrera\Documents\aCUERDOS DE FORMALIZACION\aFLs SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN\aCUERDOS\_DE\_FORMALIZACION\_

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2 Línea nacional gratuita 018000 1125183 Celular 120





EN\_TRAMITE\PUTUMATO - JOHANA BOUTIQUE\Oficio Visto Bueno JOHANA BOUTIQUE PUTUMAYO.docx



#### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-I-02-F-01
Versión: 1.0
Fecha: Marzo 14 de 2016

Página 1 de 8

#### ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE JOHANA ANDREA TORRES BASTO / CASA JOHANA BOUTIQUE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Mocoa, Departamento de Putumayo, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Putumayo del Ministerio del Trabajo, la señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, mayor de edad, con domicilio en la Carrera 6 C No. 17 B-199 Barrio Peñón de la ciudad de Mocoa, Putumayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.320.794 expedida en Popayán. Cauca, actuando en su calidad de propietario del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, todo lo cual consta en el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Mocoa, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente y el Doctor OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.16.272 expedida en San Francisco, Putumayo, actuando en su calidad de **DIRECTOR** TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capitulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de este, se basan en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- 1. La señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.320.794 expedida en Popayán, Cauca, propietaria del establecimiento de comercio denominado CASA JOHANA BOUTIQUE, inscrito en la Cámara de Comercio de Putumayo con matrícula mercantil de persona natural No. 28827 de fecha mayo 10 de 2006, con domicilio comercial en la carrera 6C No. 17B-199 Barrio Peñón de la ciudad de Mocoa, Putumayo, y que tiene como actividad principal el comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios.
- 2. La Dirección Territorial de Putumayo, mediante su gestión logró concertar con la señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, propietaria del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular a la trabajadora que actualmente presta sus servicios sin contrato de trabajo con vocación de permanencia. Se anexa constancia de la no existencia contra la señora



### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-I-02-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Marzo 14 de 2016

Página 2 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE JOHANA ANDREA TORRES BASTO / CASA JOHANA BOUTIQUE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

JOHANA ANDREA TORRES BASTO, propietaria del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE de Averiguación Preliminar o Procedimiento Administrativo Sancionatorio durante el último año, expedida por el Director Territorial de Putumayo.

- 3. La señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, propietaria del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, tiene vinculada una (1) trabajadora a través de formas con precarización laboral; por lo que la trabajadora será vinculada directamente por la señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO a través de la suscripción de contrato de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
- 4. La Dirección Territorial de Putumayo, el día ocho (8) de octubre de dos mil dieciocho (2018), le da a conocer a la trabajadora y la empleadora, señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
- 5. Mediante escrito de fecha ocho (8) de octubre dos mil dieciocho (2018), radicado el día 8 del mismo mes y año bajo el No. 11EE20187463001000002148, la señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, propietaria del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, procede a presentar, el siguiente:



#### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-I-02-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Marzo 14 de 2016

Página 3 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE JOHANA ANDREA TORRES BASTO / CASA JOHANA BOUTIQUE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

#### II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

La señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contrato laboral con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo, a una trabajadora, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

#### RELACIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATARSE BAJO EL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	ANGELA ALVAREZ CRUZ	1.130.596.746	ADMINISTRADORA	Contrato a término fijo	Seis (6) meses	1° de noviembre de 2018	Precaria sin garantias laborales

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cero (0)

Total, de trabajadores formalizados: Uno (1)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, de propiedad de la señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, las que en todo caso respetarán la

Dirección: Carrera 5 No 9 – 08 Barrio José María Hernández Mocoa, Putumayo - Colombia TELEFONO: (098) 4200431 – 4201212 Correo dtputumayo@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co



#### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-I-02-F-01				
Versión: 1.0				
Fecha: Marzo 14 de 2016				
Página 4 de 8				

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE JOHANA ANDREA TORRES BASTO / CASA JOHANA BOUTIQUE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará así:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación	
1	Termino fijo de seis (6) meses	1 de noviembre de 2018	

El termino de duración de los contratos laborales, atenderán lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.

#### 3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Putumayo, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

#### 4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Putumayo, previene la señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, propietario del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:



#### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-I-02-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Marzo 14 de 2016

Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE JOHANA ANDREA TORRES BASTO / CASA JOHANA BOUTIQUE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

 Vinculación bajo contrato de trabajo laboral a término fijo inferior a un año con todas las garantías legales y laborales que esto implica.

#### III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial de Putumayo, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, de propiedad de la señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

#### IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la señora **JOHANA ANDREA TORRES BASTO**, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **CASA JOHANA BOUTIQUE**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la



#### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-I-02-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Marzo 14 de 2016

Página 6 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE JOHANA ANDREA TORRES BASTO / CASA JOHANA BOUTIQUE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

 Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La señora JOHANA ANDREA TORRES BASTO, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio CASA JOHANA BOUTIQUE, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Putumayo, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará la sede de prestación del servicio de la trabajadora. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La señora **JOHANA ANDREA TORRES BASTO**, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **CASA JOHANA BOUTIQUE**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento acta de

Dirección: Carrera 5 No 9 – 08 Barrio José María Hernández Mocoa, Putumayo - Colombia TELEFONO: (098) 4200431 – 4201212 Correo dtputumayo@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co



#### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-I-02-F-01	
Versión: 1.0	
Fecha: Marzo 14 de 2016	
Página 7 de 8	

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE JOHANA ANDREA TORRES BASTO / CASA JOHANA BOUTIQUE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

socialización de fecha 4 de octubre de 2018 se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (1) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

#### V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

#### VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

- 1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
- 2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Putumayo.
- 3. Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural de la señora **JOHANA ANDREA TORRES BASTO**, propietaria del establecimiento de comercio **CASA JOHANA BOUTIQUE**.
- 4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
- 5. Constancia de la no existencia de Averiguación Preliminar, Proceso Administrativo Sancionatorio o sanción ejecutoriada contra la empresa, expedida por la Directora Territorial.

Dirección: Carrera 5 No 9 – 08 Barrio José María Hernández Mocoa, Putumayo - Colombia TELEFONO: (098) 4200431 – 4201212 Correo dtputumayo@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co



### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-I-02-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Marzo 14 de 2016

Página 8 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE JOHANA ANDREA TORRES BASTO / CASA JOHANA BOUTIQUE Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO:

OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO

Director Territorial de Putumayo

POR EL EMPLEADOR

JOHANA ANDREA TORRES BASTO

Propietario del establecimiento de comercio

CASA JOHANA BOUTIQUE

ko h.